LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

CONTRATO Nº 81/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MAKRI S.A.** con R.U.C Nº 80029237-5, domiciliada en Avda. Kubitschek Nº 856 casi Herminio Giménez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HAROLD DAVID CARVALLO NUÑEZ**, con cédula de identidad N° 920.305, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS** con **ID Nº 391.513.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

6. Adendas y/o modificaciones al contrato;

7. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

makri
Kubitscheck N° 856
T. 245/46 RUC. 80029237-5
- Paraguay

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

8. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación.

9. Resolución DNCP N° 2393/21, que ordena la apertura de la protesta contra la adjudicación de los ítems N° 1, 7 y 94 a favor de la firma Euroquímica S.A y la declaración desierta de los ítems N° 11, 65 y 129, la misma en su art. 3ro recomienda, que como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de los ítems impugnados en dicha protesta.

10. Resolución DNCP N° 2612/21 de fecha 14 de junio de 2021 por la cual se hace lugar a la protesta promovida en contra la adjudicación de los ítems Nº 1, 7, 94; y, la declaración desierta de los ítems Nº 11, 65 y 129., en su art. 2do resuelve anular la adjudicación 1, 7, 94; y, la declaración desierta de los ítems 11, 65 y 129 de la convocatoria y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.-

11. Resolución D. Nº 843 /2021 por la cual se anula la adjudicación de los ítems N° 1, 7 y 94 a favor de la firma EUROQUÍMICA S.A y la declaración desierta de los ítems N° 11, 65 y 129 y se retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas en el marco de la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513., a tenor de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 2612/2021.

12. El Informe de Reevaluación Nº 1 del Comité Evaluador de Contrataciones Públicas culminado en fecha 02 de julio de 2021.

13. Resolución D. Nº 940/2021 por la cual se aprueba el Informe de Reevaluación Nº 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 391.513.

14. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.513.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS,** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D. Nº 683/2021, su complementaria la Resolución D. Nº 705/2021, la determinación según Resolución D. Nº 843/2021 por la que se resuelve acatar las disposiciones contenidas en las Resoluciones DNCP Nº 2393/2021 y 2612/2021 y la Resolución D. Nº 940/2021.

Prof. Dr. Laurentino Bareiro Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

makri
Avda. Kubitscheck N° 856
Tel.: 202 245/46 RUC: 80029237-5
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	42142502-006	Aguja lumbar	Unidad	UNIDAD	200	NIPRO	USA	11.475	2.295.000
7	42142502-006	Aguja lumbar	Unidad	UNIDAD	200	NIPRO	USA	11.475	2.295.000
11	42142502-007	Aguja para insulina	Unidad	UNIDAD	10.000	NIPRO	USA	209	2.090.000
65	42295517-001	Equipo Extensor	Unidad	UNIDAD	100	NIPRO	TAILANDIA	33.750	3.375.000
94	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	Unidad	UNIDAD	200.000	NIPRO	INDONESIA	1.188	237.600.000
129	42293603-002	Sonda Vesical doble via	Unidad	UNIDAD	300	NIPRO	USA	6.750	2.025.000
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**249.680.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 249.680.000 (guaraníes doscientos cuarenta y nueve millones seiscientos ochenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y en las condiciones indicadas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.**

Prof. Dr. Lauro Benjamín Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Avda. Kubitschek N° 856
Tel. 202 245/46 RUC 00029237-5
Asunción - Paraguay

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del correspondiente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

makri
Avda. Kubitscheck N° 856
Tel.: 202 245/46 RUC. 80029237-5

Prof. Dr. Luis Alfredo Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/21 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS ID Nº 391.513

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a la fecha

- 5 AGO 2021

makri
Avda. Kubitscheck N° 856
Tel.: 202.245/46 RUC: 80029237-5
Asunción - Paraguay

SR. HAROLD DAVID CARVALLO NUÑEZ.
MAKRI S.A.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES.
DECANO – FCM – UNA

makri
Avda. Kubitscheck N° 856
Tel.: 202.245/46 RUC: 80029237-5
Asunción - Paraguay